



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 26 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.008/2013
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2017- 1.332

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Mónica Alicia APARICIO GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento, según R-DNAT-2015-335, está conformada por el Dr. Oscar N. VIZGARRA, Dra. Adriana E. ALVAREZ y Dra. Marta GALVAN;

Que a fs. 201 a 204 obra Informe de Avance 2016 de la Doctorando y a fs. 223 obra Nota con el Vº Bº de la Dra. M. GALVAN;

Que a fs. 205 y 206 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, firmadas por la Dra. Adriana ALVAREZ y Dr. Oscar VIZGARA;

Que a fs. 207 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 de la Doctorando;

Que a fs. 213 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 de la Doctorando;

Que a fs. 214 obra Despacho Nº 595/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Informe de Avance 2016, de la Doctorando Lic. Mónica Alicia APARICIO GONZALEZ, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales